



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 176/2017

ACTOR: MARIO HERNÁNDEZ
USCANGA.

ÓRGANOS RESPONSABLES:
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL,
COMISIÓN ELECTORAL,
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y
COMISIÓN DE CANDIDATURAS
DEL IX CONSEJO ESTATAL,
TODAS DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RADICACIÓN, Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciséis horas, con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Partido de la Revolución Democrática

Secretaría Ejecutiva del Tribunal

Fecha: 19/04/17 a las 15:25 hrs. *Paul*

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 176/2017.

ACTOR: MARIO HERNANDEZ USCANGA.

ÓRGANOS

RESPONSABLES: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, COMISIÓN ELECTORAL, COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y COMISIÓN DE CANDIDATURAS DEL IX CONSEJO ESTATAL, TODAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA¹.

XALAPA, VERACRUZ, A DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

El Secretario de Estudio y Cuenta Gerardo Junco Rivera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58 fracciones II, III y IX del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado Javier Hernández Hernández**, con el acuerdo de turno de diecisiete de abril de dos mil diecisiete y constancias de notificación del mismo, por el cual el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional turna a esta ponencia el expediente del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales **JDC 176/2017**, interpuesto por Mario Hernández Uscanga, ostentándose como precandidato al cargo de Regidor Suplente del Municipio de Tierra Blanca, Veracruz.

VISTA la cuenta el Magistrado instructor **ACUERDA:**

I. RECEPCIÓN Y RADICACIÓN. Con fundamento en el artículo 369, del Código Electoral para el Estado y 37, fracción I, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se tiene por recibido el expediente, así como el acuerdo y constancias de cuenta que se ordenan agregar al mismo. En

consecuencia, se radica el presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano en la ponencia a mi cargo.

II. ACTOR. Conforme a lo establecido en los artículos 355, fracción I, 356, fracción II, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, se tiene como actor al ciudadano Mario Hernández Uscanga.

III. DOMICILIO DEL ACTOR. Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el señalado en su escrito de demanda.

III. ÓRGANOS RESPONSABLES: Comité Ejecutivo Nacional, Comisión Electoral, Comisión de Seguimiento del Comité Ejecutivo Nacional y Comisión de Candidaturas del IX Consejo Estatal, todas del PRD.

IV. CITA A SESIÓN. Tal como lo establece el artículo 128 Fracción VIII, del Reglamento Interior, se cita a las partes a la próxima **sesión pública**, en la que habrá de discutir y en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y, a los demás interesados, con fundamento en lo previsto por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral y 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Javier Hernández Hernández** ponente en el asunto, ante el Secretario, Gerardo Junco Rivera con quien actúa y da fe. **CONSTE**

